INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 001 PERÍODO: 19 DE AGOSTO DE 2026 AL 31 DE AGOSTO DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
No. CONTRATO Y FECHA	N° ESAL-006-2026 DE FECHA 18.DE AGOSTO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.9779476/2652 DE 2026.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V.I. R/L NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.493.853-5 CC. N° 11.185.702 DE ENGATIVÁ
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE AGOSTO DE 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente convenio será de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR., contados a partir de la firma del Acta de Inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes. PARAGRAFO 1: Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026.
PLAZO PRÓRROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	El plazo de ejecución del presente convenio será de CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, con ejecución de 75 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR., contados a partir de la firma del Acta de Inicio, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual correspondientes. PARAGRAFO 1: Es de anotar, que en caso que no se haya entregado el complemento alimentario a la totalidad de los cupos asignados y esto genere saldos no ejecutados, con el fin de optimizar los recursos, estos podrán ser utilizados hasta agotar el presupuesto del Convenio, ampliando así, la prestación del servicio durante los días calendario escolar equivalentes; Lo anterior sin exceder la vigencia 2026.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente convenio es por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL

	OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.243.145.832,75).
VALOR ADICIÓN 1	CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (122.832.672,00)
VALOR ADICIÓN 2	SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (61.416.336,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (***INCLUYE VALOR INICIAL, CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES***)	El valor del presente convenio es por la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.427.394.840,75).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($292,021,959,00) M/CTE
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2026001267 18 DE AGOSTO DE 2026 2026001408 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026 2026001599 15 DE OCTUBRE DE 2026
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	14 DE DICIEMBRE DE 2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Ejecutar el Programa de Alimentación Escolar y cumplir estrictamente con los lineamientos técnico- administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional, que garanticen la idónea, oportuna y adecuada prestación del servicio, de acuerdo a la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos- Administrativos, Los Estándares y Las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE" y decreto 1075 de 2015.	La Fundación Colombia Emprende V.I. cumple con los lineamientos técnico - administrativo y estándares del Ministerio de Educación Nacional MEN y la Unidad Administrativa Especial- Alimentos para Aprender UApA.	N/A
2. Contribuir con todas las obligaciones inherentes al Operador que fueron consignadas en el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9779476/2652 suscrito entre el Departamento de Boyacá y el Municipio de Chiquinquirá.	La Fundación Colombia emprende V.I. cumple con las obligaciones del Convenio CO1.PCCNTR.9779476/2652 DE 2026	N/A
3. Cumplir con la minuta patrón que para tal fin hace entrega la Gobernación de Boyacá en virtud del convenio.	El operador ejecuta el servicio de alimentación escolar de acuerdo con la minuta patrón	N/A
4. Desarrollar directa y exclusivamente, con su propia infraestructura organizacional, técnica humana y logística, todas las obligaciones pactadas en el presente convenio, para la correcta ejecución del objeto, según los lineamientos técnicos-administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa fijados por el MEN.	El operador presenta fase de alistamiento ajustada, certifica que la FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE posee la infraestructura organizacional, técnica, humana y logística para ejecutar el convenio, el día 28 de agosto de 2026 realizó él envió de la fase de alistamiento al correo electrónico: secretariadebienestarsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
5. Garantizar el personal manipulador de alimentos y la asignación de un coordinador operativo que cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas patrón (ración para preparar en Sitio), entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite. De igual manera en los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes	La Fundación Colombia Emprende V.I. certifica que hasta la fecha se ha garantizado el personal manipulador necesario para atender cada una de las unidades aplicativas donde se ofrece el servicio, a su vez también se ha hecho la asignación del Coordinador operativo de acuerdo a lo solicitado por la Entidad.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION-Folio 025 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
6. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación	El operador realiza las respectivas entregas en vehículos con documentación reglamentaria vigente, cumpliendo con los requisitos exigidos por la normatividad	N/A

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reglamentaria vigente y cumplir con los requisitos específicos de transporte por tipo de alimento, exigidos en la normatividad vigente.		
7. Establecer y realizar acciones tendientes a la disminución de los residuos orgánicos de los alimentos sobrantes en el plato.	Se realizaron jornadas de capacitación dirigidas a la comunidad estudiantil sobre el aprovechamiento y preparación adecuada de los alimentos. Asimismo, se implementaron campañas dirigidas al personal manipulador enfocadas en las buenas prácticas de preparación y porcionado de la materia prima. Adicionalmente, estas acciones y sus avances se reportaron oportunamente al equipo técnico de la Gobernación	N/A
8. Entregar al inicio del convenio los siguientes documentos técnicos: protocolos en todas las cadenas de ejecución, el Manejo higiénico Sanitario, Plan de Saneamiento Básico, Programa de limpieza y desinfección, Programa del control de plagas, Transporte, Plan de Rutas, Empaque y embalaje, menaje y dotación.	La Fundación Colombia Emprende V.I. el día 28 de agosto de 2026, realizó él envió de la fase de alistamiento al correo electrónico: secretariaintegracionsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
9. Garantizar de manera permanente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunamente la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones establecidas y las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia, allegando las fichas técnicas de los productos y alimentos con las certificaciones sanitarias	El operador del programa garantiza la cantidad, calidad, inocuidad y oportunamente la entrega de alimentos según los lineamientos señalados por el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Boyacá, cumpliendo con los ciclos de menú, lista de intercambios, para cada uno de los grados de escolaridad en las modalidades tipo ración Preparada en Sitio – RPS, AM/PM. La Fundación Colombia Emprende V.I. el día 28 de agosto de 2026, realizó él envió de las fichas técnicas al correo electrónico: secretariaintegracionsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION. VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
10. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	Los alimentos entregados por el operador cumplen con las condiciones de rotulados establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de salud y protección social y demás normas.	N/A
11. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles del mes siguiente al mes ejecutado, al municipio el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos y	El contratista realiza la entrega el archivo físico certificaciones de rectores, registro diario de control de asistencia y consolidado de las Raciones preparadas en sitio tipo almuerzo	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
procedimientos establecidos por el MEN las cuales debe ser certificadas por los rectores de la institución educativa.	y complemento Alimentario jornada am/pm, en la oficina de la Alcaldía Municipal.	FAMILIA Y EDUCACION- Folios del 087 al 228 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
12. Cumplir con mínimo el 30 % de compras locales, en atención a lo establecido en la Ley 2046 de 2020, para lo cual deberá articularse con el municipio para tal fin y deberá diligenciar el formato destinado de manera mensual y adjuntar las facturas, el contrato se liquidará una vez cumplida la obligación.	El operador del programa cumple con el 30% mínimo de compras locales de atención a lo establecido en la Ley 2046 de 2020.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Formato de compras locales (folios 260 a 271) VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
13. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que emplea para la operación del programa.	El operador ha dado cumplimiento al cronograma de capacitaciones establecido y aprobado en la fase de alistamiento.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION. VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
14.Dar cumplimiento a las minutas establecidas por el programa según ciclos de menú, para los intercambios el asociado solicitara al Municipio por escrito, con la debida justificación de los mismos, mínimo con 5 días de anticipación. Los alimentos que no se contemplen dentro de los componentes de la ración y no tengan autorización por el municipio, No serán reconocidos para el pago y serán responsabilidad exclusiva del asociado.	El operador cumple con las minutas establecidas por el programa según los ciclos de menú, y solicita los intercambios de materias primas para los ciclos de menú de manera oportuna.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION. VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
15. El contratista deberá mensualmente allegar las planillas de pagos de seguridad social en salud y parafiscales (cuando aplique) del personal vinculado al proyecto de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente en la materia. Allegando la planilla de pago y los soportes de pago de personal, estos valores deben ajustarse a los recursos destinado dentro del valor de la Minuta y/ o tipo de ración.	El operador del programa cumple con los pagos de seguridad social del personal vinculado al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio 049 a 086 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
16. El contratista deberá allegar mensualmente la cuenta de cobro con los documentos y soportes que demuestren estar a Paz y salvo con proveedores de bienes, suministros y servicios subcontratados para la ejecución del programa, los cuales serán objeto de verificación por el municipio, el contratista mensualmente soportara el recurso invertido y gastos específicos, establecidos dentro del valor de la minuta del cual demostrara y adjuntara los debidos soportes.	El operador del programa presenta paz y salvo de los siguientes proveedores; - Zenaida Martínez Sandoval - Marco Fidel Suarez Rincón - Flor Angela Guarguati Zambrano	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio desde 016 hasta 018. VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
17. Entregar informes ejecutivos técnicos, financieros y administrativos por cada periodo de pago o en el momento que se requiera, conforme lo solicite la supervisión.	El operador del programa presenta para el mes de agosto el informe técnico de 12% de avance de la ejecución del convenio de alimentación escolar. Adicional a lo anterior, realiza suministro de complemento alimentario tipo RI, AM/PM y RPS, demostrando certificación de cobertura atendida.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio 044 al 048 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
18. Presentar el plan mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se realicen oportunamente los procedimientos de acuerdo al plan establecido con tiempos de ejecución y Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor, la interventoría, o el personal manipulador de alimentos. En caso que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el asociado deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación, de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio.	El operador del programa presenta en su fase de alistamiento, el plan de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el adecuado funcionamiento de los procedimientos para la mejora continua del servicio de alimentación escolar, el día 28 de agosto de 2026 al correo electrónico: secretariaintegracionsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co En este sentido, el operador del programa realiza los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios, con el fin de no generar interrupciones en la prestación del servicio de alimentación escolar.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folios 019 AL 022 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
19. Presentar un Plan de Rutas al inicio de la ejecución y realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, este último en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan establecido en las actividades de alistamiento; la entrega de los	El operador del programa presenta en la fase de alistamiento el plan de rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, elementos de aseo y combustible (gas) el día 28 de agosto de 2026 al correo electrónico: secretariaintegracionsocial@chiquinquira-boyaca.gov.co	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION-

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos, esta debe ser por cada I.E y por sede con proyección mensual.		VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026.
20. Diligenciar las actas de remisión de entrega de víveres en el caso de ración preparada en sitio o complementos alimentarios en el caso de la ración industrializada, para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas o normatividad vigente, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN.	El operador realiza la entrega de víveres en cada unidad aplicativa en una periocidad semanal, dejando en cada unidad aplicativa constancia formato de entrega de alimentos, en el cual se identifica el número de cupos y cantidad de materia prima entregada.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio 023 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
21. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités a las que sea convocado	El operador está dispuesto a reportar la información requerida y a participar en las reuniones de comité para las cuales sea invitado.	El día 27 de agosto participamos en el comité de alimentación escolar
22. Cumplir con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección de acuerdo con el "Anexo número 1 - Fase de Alistamiento, Equipos, Dotación e Implementos de Aseo".	La Fundación Colombia Emprende V.I. certifica que se ha cumplido con la entrega de los insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en cada una de las unidades aplicativas del Municipio de Chiquinquirá.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio 024 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
23. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar y Mantener en perfectas condiciones los restaurantes escolares puestos a disposición y realizarle el proceso de aseo y desinfección de manera permanente. Hacer mención al Departamento de Boyacá y el Municipio de Chiquinquirá, e incorporar logotipos de acuerdo con las directrices que emitan sus oficinas de comunicaciones sobre el Programa de Alimentación Escolar.	El operador del programa evidencia en cada unidad aplicativa identificar y señalizar las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, y se encuentran las siguientes: - Minuta patrón - Formato visibilidad de información de la unidad aplicativa (cupos, modalidad, operador y código convenio) - Formato de quejas y reclamos.	FISICA EN CADA UNA DE LAS SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	- Señalización de comedor, cocina uso de elementos de bioseguridad - Salidas de emergencia, entre otros. Por lo demás se anexa ejemplo de formatos de visibilidad de las diferentes unidades aplicativas. El operador en los diferentes formatos implementados hace mención y utiliza los logotipos del Municipio de Chiquinquirá, Departamento de Boyacá, Ministerio de Educación Nacional y UAPA.	
24. El operador y personal manipulador de alimentos deberá realizar el procedimiento de tomas de muestras y contramuestras diariamente en las instituciones educativas principales y para la ración preparada en sitio tipo almuerzo.	Se presenta informe de toma de muestra y contramuestra con las evidencias fotográficas solicitadas.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folios 229 a 259 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
25. Realizar contratación dentro de su personal manipulador de alimentos, a los padres de familia de los beneficiarios, en un porcentaje no menor al 20% de este grupo, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, para lo cual debe tener en cuenta: Priorización de aquellos padres que sean cabeza de familia.	El personal manipulador está conformado por padres de familia beneficiarios quienes están priorizados como padres cabeza de familia.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL FAMILIA Y EDUCACION- Folio 026 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
26. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión del PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	El operador del programa realiza acompañamiento a las visitas realizadas por los funcionarios designados por la dirección del PAE, entidad territorial y otros entes de control en forma permanente.	N/A
27. Realizar el pago de servicios de Gas y de las revisiones técnicas requeridas durante la ejecución del convenio.	El operador realiza el pago del servicio de gas de las unidades aplicativas donde se presta el servicio.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		FAMILIA Y EDUCACION- Folios 027 a 042 VIRTUAL Plataforma Secop II Contratos ESAL-006-2026
28. Apoyar al Municipio en la Entrega en físico y en archivo original, en las oficinas del PAE, dentro de los diez días hábiles del mes siguiente, al mes ejecutado, al DEPARTAMENTO (PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios, sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto. Los informes deben contener una constancia sobre el registro de beneficiarios en el SIMAT, los cupos contratados y realmente atendidos.	El operador hace entrega en físico y en archivo original, en las oficinas del PAE, el consolidado de raciones efectivamente entregadas, de acuerdo con los formatos, medios y sistemas de información y procedimientos establecidos por el MEN para el efecto, del 19 al 31 de agosto del año 2026.	FISICA EN ARCHIVO DE LA OFICINA DEL PAE DEPARTAMENTAL.
29. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, Interventoría, supervisión, MEN, y demás actores que participan en el PAE.	El operador ha dado respuesta a los requerimientos realizados por los diferentes entes de control.	N/A
30. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario.	El operador cumple con las obligaciones, exigencias legales y de carácter tributario, de acuerdo al Convenio de Asociación N° ESAL 006 de 2026	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL			
	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	SANITAS, FAMISANAR, COOSALUD, MODALIDAD NUEVA EPS, NUEVA EPS MOVILIDAD	POSITIVA	COLFONDOS COLPENSIONES PORVENIR PROTECCION
FIRMAS			
		CONTRATISTA	

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	Firma: FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V.I. NIT. 900493853-5 R/L. NELSON HUMBERTO ROBAYO RUBIO CC. N° 11.185.702 DE ENGATIVA SUPERVISOR/INTERVENTOR
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	Firma: JENNY PAOLA HERNANDEZ DUEÑAS SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE) Firma: KAREN OBANDO LUCAS APOYO A LA SUPERVISIÓN

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
NELSON HUMBERTO ROBAYO		JENNY PAOLA HERNANDEZ		JENNY PAOLA HERNANDEZ	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL, FAMILIA Y EDUCACION	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		